

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-14-LE12, REPARACIÓN TECHUMBRE Y SIST. ELECTRICO BIBLIOTECA".

HUEPIL, 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1835 / DE 2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades refundidas por Decreto con Fuerza Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de julio de 2006. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en artículo 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre Contratos Administrativos de suministro y presentación de Servicios y Art. 41° del reglamento.
4. Las Bases de la licitación N° 3305-14-LE12 "Reparación Techumbre y Sist. Eléctrico Biblioteca", publicada 03 de septiembre de 2012.
5. Del Acta de Apertura de fecha 20 de Septiembre de 2012, se declara desierta licitación 3305-14-LE12, único oferente no cumple con las bases de la licitación.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-14-LE12 "Reparación Techumbre y Sistema Eléctrico Biblioteca" único oferente no cumple con las base de la licitación.
2. **EFFECTUESE** nuevo proceso de licitación.
3. **Publíquese** en el portal del mercadopúblico.cl

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



Guerrero
ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



Gustavo Emilio Pérez Lara
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
ALCALDE (S)

- Distribución
- Of. De partes
 - Secretaria Municipal
 - Finanzas DAEM (3)

GEPL/AGS/WSSE/SMFM/msma.